



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Personal
y Recursos Humanos

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31/08/16, al punto 11º del Orden del Día, aprobó provisionalmente, por mayoría, las modificaciones propuestas en el texto de la Ordenanza reguladora de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Rota y de las Empresas Municipales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, letra b) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete el referido acuerdo plenario a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, pudiendo los interesados examinar el expediente en el Departamento de Personal (Plaza de España, núm. 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, durante el referido plazo, el presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, según establece el artículo 49, último párrafo, de la Ley 7/1.985, el referido acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, si durante el periodo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, sin necesidad de someterse nuevamente a aprobación plenaria.

En la villa de Rota (Cádiz) a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO
ALCALDÍA
ROTA
EL ALCALDE
José Javier Ruiz Arana

Fdo: Rocio Rodriguez Sánchez